



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

**SH-PGF-DF – 43900**

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCÉDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUZ MARINA RIVERA LONDOÑO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF- 38871 DE 27/10/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicados IGAC 6300100002452020 de 06/02/2020 2021RE14494 de 28/12/2021 2021- 5536 de 16/11/2022 ( <i>Solicitud-mutación de segunda-englobe y desenglobe</i> ).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	27/10/2022
Fecha del Aviso:	07 de diciembre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	<b>LUZ MARINA RIVERA LONDOÑO</b>
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No Proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-38871 DE 27/10/2022, se dio respuesta al señor(a) **LUZ MARINA RIVERA LONDOÑO**, con respecto a la petición con radicados IGAC 6300100002452020 de 06/02/2020 2021RE14494 de 28/12/2021 2021- 5536 de 16/11/2021 la cual consiste (*Solicitud-mutación de segunda-englobe y desenglobe*)..., Ahora bien, ya que el oficio no fue posible notificarlo personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio 38871 DE 27/10/2022, en respuesta a la petición que versa en (*Solicitud-mutación de segunda-englobe y desenglobe*), por parte de **LUZ MARINA RIVERA LONDOÑO**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaria de Catastro**

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notificó, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

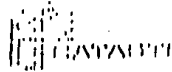
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

MUNICIPIO DE ARMENTIA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaría de Catastro Armentia



- Causales de devolución:
- Revisado
  - No reside
  - Dirección errada
  - No contactado
  - Fuerza mayor
  - No existe
  - Desconchido
  - Cerrado
  - Fallecido
  - Apartado
  - clausurado

Remitente:

Destinatario Nombre:

Luz Marina Rivera

Cédula o NI:

Fecha de entrega:

02-12-2027

Dirección:

cl. 10 # 16-50

Etiquetas, nombre o sello de quien recibe:

Cédula de ciudadanía:

Teléfono:

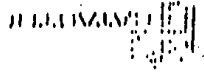
Hora de entrega:

Observaciones:

No Reside en ese lugar hace  
mas de 2 años vendio el  
APTO

Firma del notificador:

02-12-2027



**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Subsecretaría de Catastro Armado

Comité de  
 Inversión

Instituto

No usado

Asignación gratuita

No contratado

Fuerza mayor

No cubre

Desagradado

Contrato

Faltado

Aprobado

Cancelado

Identificación

Destino Nombre

Cédula o NIT

Fecha de entrega

Dirección

Forma, número o rubro

de quien recibe

Cédula de ciudadanía

Teléfono

Forma de entrega

Observaciones

Forma de cobro



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

**SH-PGF-DF – 38871**

Armenia, Quindío 27 de octubre del 2022

Señora  
**LUZ MARINA RIVERA LONDOÑO**  
Calle 10 Esquina Numero 16 – 60  
Correo: No aporta  
Celular: No aporta  
Armenia Quindio

<b>Asunto:</b>	MUTACION DE SEGUNDA – ENGLOBE DESENGLOBE
<b>Referencia:</b>	Radicado Go 20215536 Radicado IGAC 6300100002452020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita “ Mutación de Segunda Desenglobe del predio” registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280- 11841 y numero predial 630010106000000300015000000000 del municipio de Armenia, me permito informarle que para atender favorablemente su solicitud y acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia” y en especial lo determinado en su artículo No. 6 “Requisitos especiales para los diferentes tramites.

- De acuerdo con la situación es necesario aportar los planos del Desenglobe relacionado, en la escritura pública 1113 del 24 de agosto del 2007 de la Notaria Quinta de Armenia, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional)

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



30 739 1      00- 927318 - 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



**GO**  
CATASTRAL



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia:

[https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA MUNICIPAL 2574 SEPT 27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf)

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Natalia Soto Montes – Reconocedor "UAECD" Operador Catastro Armenia. *NSM*  
Revisó: María Andrea Villalba – Control de Calidad "UAECD" Operador Catastro Armenia. *ma*  
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes – Líder Conservación "UAECD" Operador Catastro Armenia. *cam*



SG 7316 1 DO 307318 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

